



Tartagal, 31 de octubre de 2022.

RESOLUCIÓN N° 485-SRT-22

EXPTE. N° 20.389/22

VISTO

El Proyecto para la implementación del "Ciclo de Ingreso Universitario - CIU 2022-2025" propuesto por la Secretaría Académica de la Universidad Nacional de Salta y aprobado mediante Res. CS N° 342/22; y

CONSIDERANDO

Que para el desarrollo de las acciones previstas, resulta necesario proceder al llamado de inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) cargo de Auxiliar Estudiantil en el Curso de Ingreso, CIU 2022-2023 de la Sede Regional Tartagal para el Anexo de Santa Victoria Este con retribución equivalente a un Auxiliar Docente de Segunda Categoría durante el periodo que más abajo se explicitan.

Que el Consejo Asesor en su sesión ordinaria bimodal del día 27 de octubre de 2022, aconseja autorizar llevar a cabo los trámites pertinentes al llamado mencionado.

Que los alumnos deberán cumplir con los requisitos establecidos por Resolución CS N° 301/91 y Modificatorias - Reglamento para la provisión de Auxiliares Alumnos de la Universidad Nacional de Salta.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- LLAMAR a inscripción de interesados para cubrir 1 (un) cargo de Auxiliar Estudiantil de Sede Regional Tartagal para el Anexo de Santa Victoria Este en el Ciclo de Ingreso Universitario, CIU 2022-2023 con una retribución equivalente a un AUXILIAR DOCENTE DE SEGUNDA CATEGORÍA mediante evaluación de antecedentes y entrevista, según el siguiente detalle:

PERIODO: desde la efectiva toma de posesión hasta el 31 de agosto de 2023.

PUBLICACIÓN: 21 y 22 de Diciembre de 2022.

INSCRIPCIÓN: 26 y 27 de Diciembre de 2022.

EVALUACIÓN: 28 de Diciembre de 2022.

LUGAR DE INSCRIPCIÓN: Secretaría de Sede Regional Tartagal en el horario de 09:30 a 12:30 hs., realizándose las mismas mediante formulario, el cual deberá solicitarse en Secretaría, adjuntando 3 (tres) juegos de Curriculum Vitae y la respectiva documentación probatoria.

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que los postulantes al cargo referido en el Art. 1, deben cumplir las condiciones que a continuación se detallan:

- Ser estudiante regular de la UNSa. Preferentemente de la Sede Regional Tartagal.

//...



...// RESOLUCIÓN N° 485-SRT-22

EXPTE. N° 20.389/22

- **Tener** como mínimo el 50% de la carrera universitaria aprobada.
- **Tener** conocimiento del Proyecto CIU y adherir a sus propósitos de logro.
- **Poseer** -preferentemente- antecedentes de desempeño en actividades docentes tales como Auxiliar Docente de Segunda Categoría, Auxiliar Estudiantil de CIU, Alumno Auxiliar Adscripto (no rentado), Tutor, etc.
- **Poseer** -preferentemente- antecedentes de desempeño en actividades relacionadas con el Ingreso a la Universidad.
- **Poseer** -preferentemente- antecedentes de desempeño en otras actividades académicas y/o de investigación.
- **Tener** conocimientos básicos de herramientas informáticas, preferentemente de plataformas de educación a distancia.

REQUISITOS:

- Presentar Estado Curricular actualizado al momento del último Turno de Examen previo a la inscripción.
- Presentar el Currículum (tres juegos) y la documentación probatoria (un juego).

ARTICULO 3º.- DISPONER que la Comisión Asesora que intervendrá en la selección estará integrada por:

Titulares

- Prof. Marta Díaz
- TUC Gonzalo Sánchez Lenz
- Ing. Nicolás Ivan Santos

Suplentes

- Lic. Adriana Quispe
- Ing. Victor Lera
- Ing. Gabriela Marijan

ARTICULO 4º.- IMPUTAR el gasto que demande ésta cobertura a la partida establecida mediante Res. CS N° 342/22.

ARTICULO 5º.- COMUNICAR a los miembros de la Comisión Asesora, a Secretaría Académica de la Universidad Nacional de Salta, Dirección de Sede Tartagal, Secretaría de SRT, Dpto. de Personal de SRT, y a quienes corresponda a sus efectos.

abo


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Geol. Carlos A. Manjarrés
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.